



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **285** DE

(**05 AGO 2016**)

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-009-2016

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución No. 242 del 08 de julio de 2016, dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-009-2016, cuyo objeto consiste en la **“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”**.

Que dicha Selección Abreviada se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por el Profesional de Gestión de Informática y Telecomunicaciones, el Jurídico de Contratación y la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se ampara de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 20416 del 16 de mayo de 2016.

Que la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 009 de 2016, se le dio publicidad a través de la página www.contratos.gov.co del 24 de junio al 01 de julio de 2016, de conformidad con las disposiciones contenidas en el pre pliego de condiciones adoptados para el presente proceso.

Que surtido el trámite de cierre de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-009-2016, el día 21 de julio de 2016 a las 11:00 a.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria, se hace constar que se recibió dos (02) propuestas a la convocatoria efectuada, por parte de los proponentes: **DISTRIBUIDORA HAET y SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.**

Que el pasado 15 de julio de 2016, se publicó la evaluación parcial de la propuesta realizada por los comités técnico, económico y jurídico, para que los oferentes, las veedurías y la ciudadanía en general controviertan los informes de evaluación.

Que el pasado 05 de julio de 2016, se publicó la evaluación definitiva de propuestas, en la cual el Comité de Contratación recomienda al Hermano Rector, la contratación del **“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”**, hasta por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$29'358.279,92) MDA CTE**, al proponente **SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S**, con NIT 830.144.875-7, de acuerdo con la oferta presentada y por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y presentar el precio de la oferta inferior al presupuesto oficial y ser el menor valor propuesto.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Adjudicar a la firma **SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S**, con NIT 830.144.875-7, representada legalmente por el señor **HERMAN AVILA AVILA**, identificado con C.C. **328.284 de Nilo**, el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-009-2016, cuyo objeto es el "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL", hasta por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$29'358.279,92) MDA CTE**, incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos.

ARTÍCULO 2º.- El presente contrato tendrá un término de ejecución de veinte (20) días hábiles, a partir del acta de inicio del contrato.

ARTÍCULO 3º.- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor **HERMAN AVILA AVILA**, identificado con C.C. **328.284 de Nilo**, Representante Legal de la firma **SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S**, con NIT 830.144.875-7; quien puede ser ubicado en la carrera 25 No. 18 – 84, PBX 2770759 – 2013020 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: superiordotaciones1@hotmail.com.

ARTICULO 4º.- Una vez notificada la Resolución de Adjudicación por la Secretaría General, este deberá acercarse a suscribir el contrato en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

ARTICULO 5º.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 6º.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.contratos.gov.co.

ARTICULO 7º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los: **05 AGO 2016**

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ